

Ministerio de Salud

[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

**RESOLUCIÓN DE AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA DE INFORMACION**

San Salvador, Ministerio de Salud, a las catorce horas del día tres de julio de dos mil diecisiete, luego de haber recibido la solicitud de información correlativo 2017/563 enviada a la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia de Estado, solicitando abundante información de morbi-mortalidad y demás del Departamento de Santa Ana.

En consideración al grado de desglose como se requiere la información solicitada según la unidad que la procesa, para poder completar y conjuntar la misma, ésta llevara un margen mayor de tiempo del previsto, en tal sentido su recolección se torna compleja, por ello se hace necesario ampliar el plazo de entrega de lo solicitado y con fundamento en lo regulado para estos casos en el artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública; SE RESUELVE: **AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO POR 5 DIAS HABLES MÁS.** En consecuencia el plazo **máximo** para la entrega de la información solicitada será el día **12 de Julio** del año 2017.



Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123